

MINISTERIO DE SALUD-
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 31 de diciembre de 2012

Vistos, el Informe Nº 041-EPI-OEPE-HNSEB-2012, de fecha 28 de Diciembre del 2012 y el informe Nº 206-2012-OL-HNSEB del 18 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29608, Ley que Aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 144-2011-DG-SA-HNSEB de fecha 09 de Mayo del 2011, se designó al Comité de Saneamiento Contable del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 del 8 de abril de 2011, se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y con Resolución Directoral Nº 011-2011-EF se aprueba el Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, la inscripción definitiva de rectificación de Área, Linderos y Medidas perimétricas del inmueble que ocupa el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se encuentra registrada en la Partida: 07026566 de la Zona Registral Nº IX Sede Lima, Oficina Registral de Lima;

Que, mediante Memorando Nº 795-2011-OE-HSEB de fecha 12 de agosto de 2011, la Jefa de la Oficina de Economía solicita al Jefe de la Oficina de Logística el detallado de la infraestructura del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Memorando Nº 152-2012-OE-HSEB de fecha 06 de febrero de 2012, la Jefa de la Oficina de Economía solicita al Jefe de la Oficina de Logística informe sobre el saneamiento físico legal de la infraestructura y terreno del Hospital Nacional Sergio E. Bernales valorado; a efectos de que la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía pueda hacer las regularizaciones correspondientes;



ES COPIA FIEL

Que, con Memorando N° 575-2012-OE-HSEB del día 02 de mayo de 2012, la Jefa de la Oficina de Economía solicita al Jefe de la Oficina de Logística informe sobre el saneamiento legal de la infraestructura y terreno del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Oficio N° 2004-2012-DG-HSEB de fecha 15 de junio de 2012, el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales solicita al Presidente del Comité de Saneamiento Contable del MINSA asistencia técnica para lograr el saneamiento físico legal de la infraestructura y terreno del HSEB;

Que, con Memorando N° 904-2012-OE-HSEB del día 07 de agosto de 2012, la Jefa de la Oficina Economía solicita al Jefe de la Oficina de Logística informe sobre el saneamiento legal de la infraestructura y terreno del HSEB;

Que, con Memorando N° 996-2012-OE-HSEB del día 10 de setiembre de 2012, la Jefa de la Oficina de Economía solicita al Jefe de la Oficina de Logística inventario actualizado de la infraestructura de la Entidad con especificaciones, precisando que la información permitirá levantar observaciones del órgano de control, sustentar y regularizar si es necesario los valores en libros de la cuenta contable 1501 Edificios y estructuras y la cuenta contable 1502 Activos no producidos (terrenos urbanos);

Que con Acta N° 027-2012-CSC-HSEB de fecha 21 de setiembre de 2012 se llevó a cabo una reunión con los integrantes del Comité de Saneamiento Contable y los integrantes del Equipo de Saneamiento Contable del MINSA, previa exposición del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y confirmación del Consultor encargado del saneamiento físico legal de la infraestructura y terreno de la Entidad; se tiene un avance de un 90 % del saneamiento físico legal de la valoración de la infraestructura en forma detallada y del terreno del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Memorando N° 089-ETP-HNSEB-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Patrimonio solicita al Jefe de Logística tramitar la valoración del terreno de la Institución;

Que, con Informe N° 206-2012-OL-HNSEB del 18 de diciembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Logística comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la existencia de diferencia de área del terreno que ocupa la Entidad, entre el área de terreno que figura en el impuesto predial 2012, de la Municipalidad de Comas y el registro del Predio en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por tal motivo se considera necesario un pronunciamiento de un ente técnico, siendo este, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que cuenta con una Oficina de Proyectos e Inversiones y con profesionales técnicamente calificados para dar solución al caso;

Que, con Informe N° 041-EPI-OEPE-HNSEB-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, el Coordinador del Equipo de Proyectos de Inversión informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que de los documentos oficiales del Saneamiento Físico Legal inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos concluyen los datos técnicos oficiales sobre el terreno y la infraestructura física del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, siendo el área total del terreno 153,425.00 m²; y concluye que los datos oficiales descritos sobre la infraestructura física del Hospital deben ser consignados en las documentaciones municipales, patrimonio y otros;

Que con Acta N° 028-2012-CSC-HSEB de fecha 27 de diciembre de 2012 se llevó a cabo una reunión con los integrantes del Comité de Saneamiento Contable y propone al titular de la entidad autorice a la Oficina de



MINISTERIO DE SALUD-
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 31 de Diciembre de 2012

Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a contabilizar el área total del terreno de 153,425.00 m² según SUNARP;

Con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM del 09 de Julio de 2003, modificado por Resolución Ministerial Nº 124-2008-SA/DM del 29 de febrero de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a contabilizar el área total del terreno de 153,425.00 m² según la Partida 07026566 de la Zona Registral Nº IX Sede Lima, Oficina Registral de Lima y de acuerdo al arancel x m² que señala la Municipalidad Distrital de Comas.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones que publique la presente resolución en la página web de la Entidad.



JAT/ARRC/JMMT/jmmt

C.c.

- () OEA
- () OEPE
- () O. Economía.
- () O. Logística
- () O. A. Jurídica
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Atendemos Personalmente

Jaime A. Arvalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CMP. Nº 23856

Regístrese y Comuníquese.
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la Vista.

Comas,

28 ENF 2012

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA